**CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF)**

**Acta de sesión celebrada el 25 de septiembre de 2020**

**I. Asistencia:**

**a) Integrantes**

1. Ignacio Briones, Ministro de Hacienda (MdH)
2. Mario Marcel, Presidente Banco Central (BC)
3. Joaquín Cortez, Presidente CMF (CMF)
4. Osvaldo Macías, Superintendente Pensiones (SP)

**b) Otros Asistentes**

1. Osvaldo Adasme, Intendente de Supervisión Bancos, CMF
2. Solange Berstein, Gerente de División de Política Monetaria, BC
3. Patricio Espinoza, Jefe División de Regulación de Seguros, CMF
4. Luis Figueroa, Intendente de Regulación Bancos, CMF
5. Daniel García, Intendente Seguros, CMF
6. Luis Oscar Herrera, Coordinador Macroeconómico, MdH
7. Juan Francisco Martínez, Jefe Departamento Análisis Financiero, BC
8. Jorge Mastrangelo, Intendente de Fiscalización, SP
9. Mauricio Larraín, Comisionado, CMF
10. Andrés Pérez, Coordinador Finanzas Internacionales, MdH
11. Catherine Tornel, Coordinadora de Mercado de Capitales, MdH

**II. Principales Materias Tratadas:**

* En base a una presentación del Banco Central se analizó la evolución del crédito comercial y los colaterales de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC). La demanda por crédito ha sido heterogénea entre empresas pequeñas y grandes y, en general, se observa un aumento en el uso de productos rotativos y una caída de los créditos en cuotas, lo que ha incidido marginalmente en las variaciones de tasa de interés de la cartera comercial. La FCIC ha contribuido al incremento contra-cíclico de la actividad del crédito. Sin embargo, en el último tiempo una serie de factores han incidido en una menor tracción; entre ellas, se encuentra menor disponibilidad de colaterales, especialmente para bancos de mayor tamaño. Por otro lado, el uso y montos autorizados de la FCIC2, cuyo principal componente corresponde al flujo comercial FOGAPE-COVID, ha disminuido.
* Los consejeros analizaron las iniciativas parlamentarias relacionadas a retiros de fondos y rentas vitalicias. En cuanto a las dos mociones que permitirían el retiro de parte de las rentas vitalicias, ambas afectarían el principio de intangibilidad de los contratos y la garantía constitucional del derecho de propiedad, dado que son fondos que ya no pertenecen a los pensionados, sino a las compañías. En relación con el proyecto de ley que permite un segundo retiro, aumentaría la siniestralidad del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) por el menor saldo acumulado de las personas. Para mitigar estos efectos, es importante modificar el mecanismo del SIS.